



Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 1 de 11

BASES PARA POSTULACIÓN A CONCURSO PÚBLICO PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR CIENTÍFICO TÉCNICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FRUTICULTURA

INTRODUCCIÓN

El **Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura “CEAF”** es un Centro de Investigación que promueve el desarrollo científico-tecnológico de excelencia en la Región de O’Higgins, a través de la investigación de punta, formación de especialistas, publicación de artículos científicos, generación de productos tecnológicos y la transferencia del conocimiento con el propósito de incrementar la competitividad y productividad de la agricultura regional y nacional.

El CEAF es una Corporación de derecho privado sin fines de lucro. Las instituciones socias son el Gobierno Regional de la Región de O’Higgins, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, la Universidad de Chile y la Asociación de Productores y Exportadores de la Region de O’Higgins.

Desde el año 2010 CEAF ha consolidado un grupo de científicos, profesionales y técnicos de alto nivel, los que se han centrado en el desarrollo de estudios de la biología de especies frutales, en particular las del genero *Prunus*, y su respuesta a diferentes estreses abióticos que restringen el desarrollo de la fruticultura de la Región.

Actualmente el CEAF cuenta con un Programa de Mejoramiento Genético de portainjertos para frutales de carozos, que incorporen los caracteres que requiere la fruticultura actual. Este programa está apoyado por las Líneas de Investigación Genómica, Fisiología y Agronomía, las que trabajan en el desarrollo de herramientas de selección de portainjertos, así como en la generación de conocimiento científico básico y aplicado.



Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 2 de 11

1. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

1.1 DESCRIPCIÓN DEL CARGO

- a. **Nombre del Cargo:**
Director Científico Técnico del Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura.
- b. **Cantidad de vacantes:**
Una (1)
- c. **Lugar de Desempeño:**
Sede del CEAF ubicada en Camino Las Parcelas N° 882, Sector Los Choapinos, Comuna de Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- d. **Tipo de Contrato:**
Contrato Indefinido
- e. **Dependencia del Cargo:**
Directorio del CEAF
- f. **Dependen del Cargo**
Líder de la Línea de Gestión & Administración
Líderes de las Líneas de Investigación de Mejoramiento Genético, Genómica, Fisiología del Estrés y Agronomía.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO

El Director(a) Científico Técnico se encargará de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar todos los procesos del Centro, especialmente en las áreas de investigación, desarrollo e innovación.

El Director(a) Científico técnico del CEAF requerirá tener conocimientos y experiencia deseable que le permita deberá interactuar e integrar a los investigadores de cada Línea de Investigación para el logro de los objetivos del Centro, promoviendo sinergias que permitan el desarrollo científico y tecnológico del CEAF.

1.3 FUNCIONES

- Dotar de una estructura de organización científica, técnica y de gestión al Centro.
- Vincular al Centro con las necesidades de la agricultura regional y nacional.
- Representar al CEAF en el ámbito científico y tecnológico a nivel regional, nacional e internacional.
- Establecer acuerdos de colaboración, co-obtención y evaluación con instituciones homólogas, universidades, instituciones públicas, privadas, empresas, etc.
- Capturar recursos externos desde fuentes de financiamiento de investigación nacional, internacional y desde la industria.
- Incentivar la generación de publicaciones de calidad en el centro.
- Gestionar el conocimiento que genere en el Centro, de manera de promover su difusión a nivel científico y técnico, y su protección intelectual cuando corresponda.
- Fomentar la generación de conocimiento que conduzca a patentes de invención, licenciamientos, etc.
- Generar un ambiente que promueva el desarrollo de trabajo en equipo.



BASES PARA CONCURSOS PÚBLICOS CEAF

Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 3 de 11

- Ejecutar las directrices del Directorio del Centro y realizar el seguimiento de los planes de acción para el cumplimiento de las metas del CEAF.
- Aprobar los planes, programas y proyectos que se sometan a su consideración, siempre que se ajusten a los objetivos de la Corporación.

1.4 COMPETENCIAS

1.4.1 COMPETENCIAS COGNITIVAS

- a. Orientación Estratégica

1.4.2 COMPETENCIAS PERSONALES

- a. Manejo de Crisis y Contingencias
- b. Autoconfianza
- c. Flexibilidad

1.4.3 COMPETENCIAS INTERPERSONALES

- a. Comunicación Efectiva
- b. Liderazgo
- c. Desarrollo de Otros
- d. Relación con el Entorno y Creación de Redes
- e. Negociación

1.4.4 COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES

- a. Orientación a los Resultados
- b. Orientación al Cliente
- c. Conocimiento Organizacional
- d. Toma de Decisiones

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS GENERALES

- No hallarse condenado o haber sido condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
- No ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo por afinidad inclusive de algún miembro de la Asamblea General de Socios o el Directorio del Centro.
- No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores en que desempeñará sus funciones en el Centro, o que interfieran con su correcto desempeño.
- Disponibilidad inmediata para ejercer el cargo en la Región, en los horarios de funcionamiento del Centro.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

a. Excluyentes

Académicos

- Contar con título profesional de una universidad chilena o extranjera de al menos diez (10) semestres de duración en alguna de las siguientes áreas: agronomía, biología, biotecnología o similares a las mencionadas.
- Contar con grado académico de Doctor.

Laborales

- Experiencia demostrable de al menos cinco (5) años en investigación básica o aplicada en alguna de las siguientes áreas: biología, fisiología vegetal, agronomía o mejoramiento genético.
- Participación demostrable en proyectos de I+D+i en áreas afines al Centro, financiadas por diferentes fuentes a nivel nacional o internacional.

b. Deseables

- Poseer publicaciones científicas en áreas afines o relacionadas a los objetivos o las líneas del Centro en revistas nacionales o internacionales.
- Poseer publicaciones científicas en áreas afines o relacionadas a los objetivos o las líneas del Centro con nivel de impacto ISI o Scielo.
- Experiencia demostrable en áreas de dirección, administración o gestión en proyectos o centros de investigación, desarrollo o innovación.
- Experiencia demostrable en formulación de proyectos concursables en áreas de I+D+i con financiamiento público o privado nacional o internacional.
- Experiencia demostrable en el ámbito de vinculación con centros de investigación nacional, internacional o productores agrícolas.
- Conocimiento en inglés oral y escrito.

Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 5 de 11

3. POSTULACIÓN

3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

3.1.1. OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE

a. Currículum Vitae del Postulante

In extenso y que deberá indicar a lo menos en los datos de contacto, el número de teléfono celular y el correo electrónico del postulante.

b. Dos Cartas de Recomendación

Firmadas por investigadores con grado de Doctor de nacionalidad chilena o extranjeros, sean éstos docentes o ex empleadores del postulante.

c. Para acreditar los requisitos generales

- Certificado de Antecedentes con una antigüedad no mayor a 60 días a contar de la fecha de apertura de las bases.
- Declaración jurada simple de inhabilidades para el cargo de Director Científico Técnico del Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura, firmada por el candidato y de acuerdo al formato anexo a estas bases.

d. Para acreditar requisitos específicos excluyentes (académicos)

- **Título profesional**
 - Certificado de título profesional otorgado por la casa de estudios o el Registro Civil o fotocopia legalizada ante notario del título profesional, o el certificado de revalidación y reconocimiento otorgado por una universidad chilena, en caso de títulos profesionales obtenidos en el extranjero.
- **Grado de Doctor**
 - Certificado de grado académico otorgado por la casa de estudios o fotocopia legalizada del diploma ante notario.

e. Para acreditar requisitos específicos excluyentes (laborales)

- Certificado de experiencia laboral emitido y firmado por el empleador, que indique a lo menos el cargo desempeñado y el periodo de ejecución.
No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.
- Certificado de participación en proyectos emitido y firmado por el Director, que indique a lo menos el título y código del proyecto, las funciones desarrolladas y el periodo de ejecución.
- En caso de que el postulante haya sido director de un proyecto, deberá adjuntar un documento oficial de la fuente de financiamiento que indique su nombre en ese cargo.

Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 6 de 11

3.1.2. NECESARIA PARA EVALUAR ANTECEDENTES CURRICULARES

a. Para acreditar requisitos específicos deseables (publicaciones)

La cita de la publicación y/o "doi", que puede ser complementada con el abstract.

b. Para acreditar requisitos específicos deseables (experiencia)

- i. Certificado de participación en proyectos emitido y firmado por el Director, que indique a lo menos el título y código del proyecto, y que acredite su participación en áreas de dirección, administración o gestión en proyectos o centros de investigación, desarrollo o innovación y el periodo de ejecución.
- ii. En caso de que el postulante haya sido director de un proyecto, deberá adjuntar un documento oficial de la fuente de financiamiento que indique su nombre en ese cargo.
- iii. Copia simple de documentación que acredite gestiones de vinculación con centros de investigación nacional, internacional o productores agrícolas.

3.2 FORMATO POSTULACIÓN

El postulante deberá enviar por correo certificado o entregar personalmente toda la documentación del punto 3.1 en sobre sellado, enunciando en éste lo siguiente:

Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura CEAF

Camino Las Parcelas N° 882, Sector Los Choapinos,

Comuna de Rengo

Región de O'Higgins

REF.: Postulación concurso público cargo Director Científico Técnico del Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura.

Se sugiere que la presentación de los documentos de la postulación, sea según el siguiente orden:

1. Currículum In Extenso (deseable que indique las citas de las publicaciones y/o doi de sus publicaciones científicas).
2. Cartas de Recomendación (mínimo 2).
3. Certificado de Antecedentes con fecha de antigüedad máxima el día lunes 9 de marzo.
4. Declaración Jurada de Inhabilidades (de acuerdo a formato anexo).
5. Certificado de Título o fotocopia legalizada del Título Profesional o Certificado de Revalidación.
6. Certificado de grado académico de Doctor o fotocopia legalizada del diploma.
7. Certificado(s) de experiencia laboral
8. Documentos que acrediten experiencia en proyectos.

3.3 PLAZOS

a. Domingo 8 de marzo

Publicación concurso en Diario La Tercera y Diario El Rancagüino.

b. Lunes 9 de marzo

Publicación del concurso y las bases en Sitio Web www.ceaf.cl

Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 7 de 11

- c. Semana del 9 al 13 de marzo**
Publicación del concurso y las bases en Sitio Web del Programa Regional de CONICYT.
 - d. Del 16 al 27 de marzo**
Consultas y Aclaraciones.
Si algún candidato necesita aclaraciones acerca de los documentos requeridos, deberá hacer llegar sus preguntas al Líder de la Línea Gestión & Administración del CEAF, Don Myrthon Naour, al correo electrónico mnaour@ceaf.cl. En caso de que las consultas recibidas, no tengan relación con la materia o el propósito del concurso, serán omitidas.
 - e. Lunes 6 de abril**
Se publicarán todas las consultas y aclaraciones recibidas con sus respectivas respuestas, en el Sitio Web www.ceaf.cl.
 - f. Lunes 4 de mayo**
Constitución de la Comisión de Evaluación Curricular.
 - g. Viernes 8 de mayo (14:00 horas)**
Vencimiento recepción de antecedentes de los postulantes, de acuerdo al punto 3.2.
 - h. Lunes 11 de mayo**
Apertura de los antecedentes recibidos.
 - i. Miércoles 13 de mayo**
Plazo máximo de recepción de las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Evaluación Curricular, si las hubiere.
 - j. Jueves 14 de mayo**
Proceso de Evaluación Curricular por la Comisión.
 - k. Jueves 14 de mayo**
Aviso a los preseleccionados mediante llamado telefónico.
 - l. Viernes 15 de mayo**
Aviso de agradecimiento a los no seleccionados mediante correo electrónico.
 - m. Del lunes 18 al sábado 23 de mayo**
Entrevistas psicolaborales a los preseleccionados.
 - n. Del lunes 25 al jueves 28 de mayo**
Entrevista Personal de Apreciación a los preseleccionados.
 - o. Viernes 29 de mayo**
Aviso telefónico al seleccionado para ocupar el cargo del concurso.
 - p. Viernes 29 de mayo**
Aviso de agradecimiento a los no seleccionados mediante correo electrónico.
- i. Será de responsabilidad del postulante asegurar que el envío de los antecedentes mediante correo certificado, lleguen con anterioridad a la fecha de vencimiento de recepción de antecedentes.
 - ii. Será de responsabilidad del postulante el cerciorarse de la recepción de los antecedentes.
 - iii. Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 8 de 11

4. EVALUACIÓN

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, por tanto no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa, podrán ser seleccionadas para pasar a la siguiente fase del proceso de evaluación, informándoseles al teléfono y/o correo electrónico que hayan señalado en su currículum de acuerdo a los plazos establecidos en el punto 3.3.

4.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR

A más tardar el día lunes 4 de mayo, deberá constituirse la Comisión de Evaluación Curricular, que estará conformada por:

- La presidenta del Directorio del Centro o quien esta designe en su reemplazo.
- Un representante del Directorio.
- Un representante del Programa Regional de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología CONICYT.
- Los líderes de las cinco Líneas del CEAF (Mejoramiento Genético, Genómica, Fisiología del Estrés, Agronomía y Gestión & Administración).

Si alguno de ellos no pudiese asistir o se inhabilita por antecedentes fundados, deberá informarlo por escrito, pudiendo igualmente formarse la comisión, si existe el quórum necesario que será de cuatro personas.

Con todo, la Comisión de Evaluación Curricular, será dirigida y moderada por el Sr. Myrthon Naour Pérez, Líder de la Línea de Gestión & Administración del CEAF.

La Comisión de Evaluación Curricular tendrá las siguientes funciones:

- Realizar la apertura de los antecedentes, verificando que las postulaciones cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases.
- Dar fe de la completitud o ausencia de los documentos presentados por cada postulante, de acuerdo a las exigencias de las presentes bases.
- Solicitar formalmente la presentación de aclaraciones a los candidatos, de acuerdo al punto 4.3 de las presentes bases.

Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 9 de 11

- Levantar el “Acta de Apertura del Concurso Público para Proveer el Cargo de Director Científico Técnico del Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura”, donde se deberá a lo menos, identificar a todos los candidatos que presentaron sus antecedentes, quiénes cumplieron o no con los requisitos excluyentes y la documentación excluyente y obligatoria y las aclaraciones solicitadas a cada uno, fundando el motivo.
- Realizar la evaluación de los antecedentes curriculares de acuerdo al formulario “Evaluación de Concursos Públicos CEAF”, definido por el Centro.
- Levantar y firmar el “Acta de Evaluación Curricular del Concurso Público para Proveer el Cargo de Director Científico Técnico del Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura”, donde se presentará un cuadro comparativo con los puntajes obtenidos en la evaluación curricular por cada candidato, indicando como seleccionados para pasar a la siguiente fase, como máximo a los tres (3) candidatos con mejores puntajes.

4.2 APERTURA DE LOS ANTECEDENTES

La apertura de los antecedentes la realizará la Comisión de Evaluación Curricular el día 11 de mayo y en ella se seleccionarán como evaluables, sólo aquellos candidatos que cumplan con todos los requisitos excluyentes y presentan toda la documentación obligatoria y excluyente solicitada en las presentes bases.

Además, se podrán solicitar todas las aclaraciones respecto de los demás antecedentes presentados por cada candidato, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.3.

Esta etapa quedará formalizada mediante el levantamiento del “Acta de Apertura del Concurso Público para Proveer el Cargo de Director Científico Técnico del Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura”, donde se deberá a lo menos, identificar a todos los candidatos que presentaron sus antecedentes, quiénes cumplieron o no con los requisitos excluyentes y la documentación excluyente y obligatoria y las aclaraciones solicitadas a cada uno, fundando el motivo.

4.3 ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR

La Comisión de Evaluación Curricular, podrá solicitar que los candidatos presenten información o documentación aclaratoria que permita evaluar de forma exacta los antecedentes ya entregados, en un plazo de recepción máximo de 48 horas a contar del aviso, el cual se realizará al teléfono celular y al correo electrónico indicado en los datos de contacto del currículum del candidato.

La información o documentación solicitada deberá ser enviada únicamente por correo electrónico a la dirección mnaour@ceaf.cl. Será de responsabilidad del postulante cerciorarse de la recepción de los antecedentes, pudiendo consultar por ello al teléfono + 56 72 2445000.

Cabe mencionar que sólo serán válidos los antecedentes presentados para realizar aclaraciones y cualquier nuevo antecedente ingresado fuera del plazo de recepción (viernes 5 de mayo – 14:00 horas), no será considerado dentro de la evaluación curricular.

Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 10 de 11

4.5 EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular definitiva se realizará una vez recibidas las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Evaluación Curricular. El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 50 puntos, de un total de 100 posibles, de acuerdo a una pauta de evaluación de antecedentes única que se aplicará a todos los candidatos.

La evaluación constará de cuatro (4) puntos:

1. Experiencia Laboral
2. Publicaciones Científicas
3. Participación en Proyectos de I+D+i
4. Vinculación con Actores de Interés

4.4 ENTREVISTA PSICOLABORAL

La entrevista la realizará un Psicólogo externo contratado por el CEAF para esa función específica. De acuerdo a los resultados, a cada candidato se le asignará un puntaje que lo clasificará en: altamente recomendable, recomendable, recomendable con observaciones y no recomendable.

Los candidatos que obtengan la clasificación no recomendable, no serán considerados para la siguiente etapa de evaluación que es la Entrevista de Apreciación Personal.

En el caso de que de los tres seleccionados, dos fueran evaluados como no recomendables, se llamará a los candidatos que hayan obtenido los siguientes mejores puntajes en la etapa de Evaluación Curricular y se retrasará una semana el Proceso de Entrevistas de Apreciación Personal.

4.5 ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL

Todos los candidatos(as) preseleccionados(as) serán entrevistados por el Directorio de la Corporación y el Director del Programa Regional de CONICYT. Las entrevistas de apreciación personal se llevarán a cabo en dependencias del CEAF ubicadas en camino Las Parcelas 882, sector Los Choabinos. Rengo, Región de O'Higgins.

4.6 PAUTA FINAL DE EVALUACIÓN

ÍTEM	PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%	100
ENTREVISTA PSICOLABORAL	30%	100
ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL	20%	100

Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 11 de 11

5. SELECCIÓN

5.1 SELECCIÓN DEL CANDIDATO IDÓNEO

Será considerado el candidato idóneo, aquel postulante que presente el mayor puntaje de acuerdo a la pauta de evaluación final del punto 4.6. El puntaje será medido con dos (2) decimales.

5.2 MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate en el puntaje con dos (2) decimales del punto 4.6, se considerará como ganador aquel postulante que presente un mayor puntaje en la Evaluación Curricular. En caso de que el empate continúe, se seleccionará aquel candidato que haya acreditado un mayor puntaje en la Entrevista Psicolaboral. En caso de persistir, se seleccionará aquel candidato con una mayor cantidad de publicaciones de acuerdo al punto 2.2 letra b).

5.3 DESIERTO

Si en el llamado a concurso no se presentan postulantes o ninguno es considerado idóneo de acuerdo al punto 4.6 de las presentes bases, el concurso será declarado desierto y se llamará a un nuevo concurso en un plazo no superior a un mes de finalizado este proceso.

5.4 DESISTIMIENTO

En caso de impedimento o desistimiento por parte de él elegido o la elegida, se llamará al segundo candidato de la nómina de selección y así sucesivamente si fuere necesario.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Código	:	N/A
Versión	:	1.0
Fecha	:	08-03-2015
Página	:	Página 1 de 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES PARA POSTULAR AL CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE DIRECTOR CIENTÍFICO TÉCNICO DEL CEAF

NOMBRES	:	
APELLIDOS	:	
R.U.T.	:	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- I. No me encuentro condenado, ni he sido condenado por delito que tenga pena de crimen o simple delito.
- II. No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de algún miembro de la Asamblea General de Socios o de los miembros del Directorio de la Corporación Privada sin fines de lucro Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura CEAF.
- III. No desarrollo actualmente, ni desarrollaré en caso de ganar el concurso público para ocupar el cargo de Director Científico Técnico del Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura, actividades particulares en los mismos horarios de labores en que desempeñaré las funciones que el cargo exige o que interfieran con mi correcto desempeño.
- IV. Tengo disponibilidad inmediata para comenzar a ejercer el cargo al cual postulo en la región y en los horarios de funcionamiento del Centro.

Firma Declarante

En Rengo, a ____ días del mes de _____ del año 2015.